

I

0000002

CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MINETROL S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600,00 -----

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: US \$ 600.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, hoy cinco de agosto del dos mil dos, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Filgósimo del Cantón, comparece el señor RODOLFO KRONFLE AKEL, abogado, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía MINETROL S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda, Aumento del Capital, Fijación de Nuevo capital Autorizado y Reforma de Estatutos que celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAU A PRIOR INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de presente escritura el señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, en su calidad de Presidente de la Compañía MINETROL S.A., el funcionario es facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General

Ab. Piero Aycart Vincenzini

Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada quince de Julio del dos mil dos para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Quinto del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía MINETROL S.A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres y un capital autorizado de diez millones de sucres; b.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINETROL S.A. celebrada el quince de julio del dos mil dos, resolvió: b.Uno) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y el cambio del valor nominal de las acciones; b.Dos) Aumentar el capital suscrito y fijar capital autorizado; b.Tres) Reformar sus Estatutos Sociales; y, c.Cuatro) Autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el Abogado Rodolfo Kronfle Akel, en su calidad de **PRESIDENTE** de **MINETROL S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día quince de julio del dos mil dos y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a.) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambiado el valor nominal de las acciones; b.) Que se aumenta el capital suscrito y se fija nuevo capital autorizado de la Compañía; y c.) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada **CUARTA:**

I

0000003

**MINETROL S. A.**

Guayaquil, 29 de Mayo del 2002.

Señor Abogado  
**RODOLFO KRONFLE AREL**  
Ciudad



Le mío consideraciones:

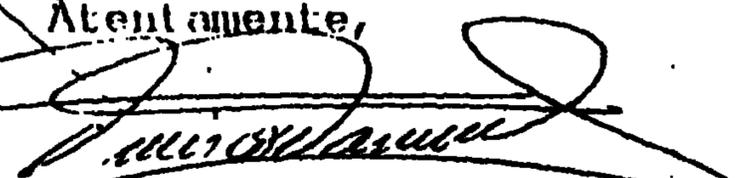
Cumpliendo manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MINETROL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de CINCO años.

Según los Estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta atribución usted la ejercerá individualmente.

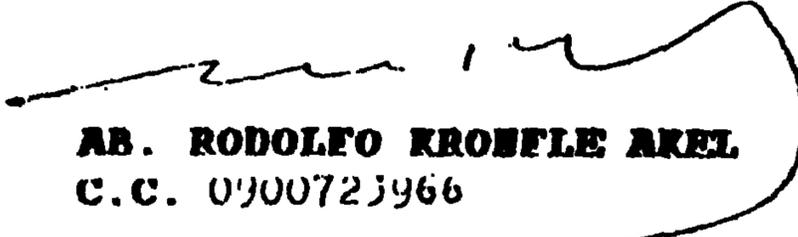
**MINETROL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, Ab. Camilo Salinas Zamora, el día 11 de Octubre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Noviembre de 1995.

Atentamente,

  
**Ing. Francisco Dassum Alvas**  
Gerente - Secretario

**Razón:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MINETROL S.A.**-

Guayaquil, 29 de Mayo del 2002.

  
**AB. RODOLFO KRONFLE AREL**  
C.C. 0900723966

I

En la presente fecha queda inscrito en el  
Nombramiento de Procurador

(Cantón) Guayaquil Registro Mercantil No.  
14228 / Repartido No. 2328

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Cantón, 1 de Agosto del 2003



*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA BARRERA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Se a pagado por este trabajo  
\$ : 144

*[Signature]*  
Dra. Norma Plaza Barrera  
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil  
30 OCT 2003



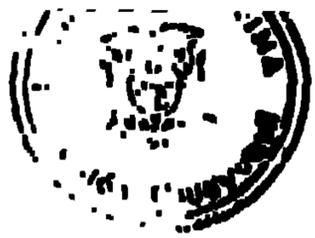
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINETROL S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 15 DE JULIO DEL 2002.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio del dos mil dos, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINETROL S.A., en las oficinas de la Calle Vélez No. 131 y Chile, 2do. Piso., de esta ciudad de Guayaquil. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: señor Fuad Alberto Dassum Armendariz y Ab. Rodolfo Gabriel Kronfle Akel, propietario de 2.500 acciones cada uno. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una (US \$ 0.04). Asume la presidencia de la Junta el Presidente de la compañía, Ab. Rodolfo Kronfle Akel, y el señor Ing. Francisco Dassum Aivas, Gerente de la compañía, asume la Secretaría de la Junta y procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres (US \$ 200.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando todos los accionistas presentes que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor nominal de las acciones; 2.) Aumento de Capital suscrito y Fijación de Nuevo capital autorizado de la Compañía; 3.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 4.) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta

Acta de Junta General

X

General. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta señor Ab. Rodolfo Kronfle Akel, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones. El Presidente de la Junta manifiesta que la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes, por tanto propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América y se cambia el valor nominal de las acciones por acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por tanto el capital actual suscrito de la Compañía será representado por doscientas acciones ordinaria y nominativas de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos antiguos deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitir se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero con el valor en dólares. 2.) Tratado el primer punto del orden del día el Presidente, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos



000005 I

... La Junta despus de deliberar... los  
 miembros y oír al respecto las explicaciones...  
 el proponente de la medida, resolvió por unanimidad  
 votar lo siguiente: a.) aumentar el capital de la  
 compañía en la suma de seiscientos dólares  
 divididos en seiscientos acciones ordinarias  
 nominativas, de un valor de un dólar cada una,  
 a saber: que las seiscientos nuevas acciones  
 numerario; c.) que las nuevas acciones se suscriban  
 de la siguiente manera: señor Fidel Alberto Barrera  
 Zambrano y Ab. Rodolfo Gabriel Kronfle Akel suscriban  
 cada uno de ellos trescientas acciones (300), todas  
 de un valor de un 00/100 dólar cada una, ordinarias  
 nominativas; d.) aprobar la renuncia que el derecho  
 de preferencia para suscribir el presente aumento de capital  
 han hecho los accionistas. Atentos a las resoluciones  
 tomadas, los accionistas señor Alberto Barrera Zambrano  
 y Ab. Rodolfo Gabriel Kronfle Akel proceden a suscribir  
 como en efecto suscriben, las 600 nuevas acciones de  
 valor de un 00/100 dólar cada una, en las cantidades  
 antes indicadas, y proceden al pago de US \$ 75.00 cada  
 uno de ellos, con lo cual cancelan el valor total por  
 ciento del valor de cada una de las acciones por ellos  
 suscritas, dineros que son depositados en la Caja de la  
 compañía. La Junta General decide por unanimidad,  
 aprueba la suscripción y forma de pago, resolviendo  
 también por unanimidad que luego de ser aprobado el  
 aumento de capital e inscrita la Escritura respectiva en  
 el Registro Mercantil, los valores pagados se  
 transfieran a la cuenta: Capital Social. La Junta  
 procede a tratar lo referente al aumento del Capital  
 Autorizado y renueva también por unanimidad el  
 capital autorizado de la Compañía en la suma de Mil  
 Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de  
 América (US \$ 1,600.00).



A. P. ...

3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta  
 General, a pedido del Presidente aprueba también por  
 unanimidad el nuevo texto del Artículo Quinto de los  
 estatutos de la compañía, el que dice lo siguiente:

**"ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la  
 Compañía es de Mil seiscientos dólares de los

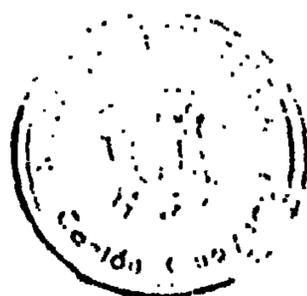
I

Estados Unidos de América. El capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusiva, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo el mismo título contener una o varias acciones. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior.

4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Presidente para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) lista de asistentes y número de acciones que representan; b) copia certificada del acta por la Secretaría de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12:00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

Ing. Francisco Dammun Alvar  
Gerente - Secretario



I

0000006

*[Handwritten signature]*

Ab. Rodolfo Kronfle Akel  
 Presidente de la Compañía  
 Accionista

~~Sr. F. Alberto Dassum Armendariz~~  
 Accionista



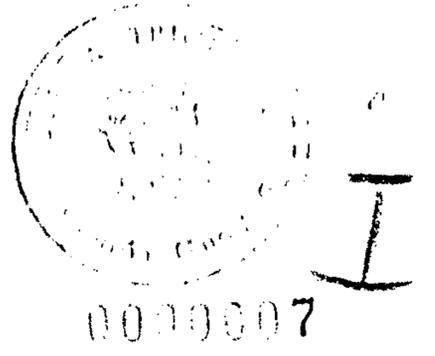
*[Vertical stamp, partially legible: 'COMPAÑIA DEL CANTON GUAYAQUIL']*

*[Handwritten signature]*  
 30 OCT 2003

**CERTIFICO:**  
 QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-  
 Guayaquil, 15 de Julio del 2002.

*[Handwritten signature]*

**FRANCISCO DASSUM AIVAS**  
 Gerente - Secretario



**DECLARACION JURAMENTADA.** El Presidente, Abogado Rodolfo Kronfle Akel, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por los accionistas se encuentran depositados en la caja de la Compañía.-

**QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Presidente de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

AL SEÑOR NOTARIO  
 JUANITA MENDOZA TAMA  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS  
 NÚMERO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA

  
**p.) MINETROL S.A.**  
**R.U.C. 0991336966001**  
**f.) Ab. Rodolfo Kronfle Akel**  
**PRESIDENTE**  
**C.C. 0900723966**



Y ESTE CONFORME A SU ORIGINAL. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MINETROL S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.



**Ab. Pedro Angel Vincenzini**  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON DOY EL: Que al margen de la matriz de la escritura publica de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MINETROL S.A., otorgada ante mí, el cinco de Agosto del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolucion # 03-G-DIC-0006235, dictada por JORGE PLAZA AROSENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS, de fecha uno de octubre del dos mil tres, mediante la cual se aprueba por la present: resolucion, cuyos testimonios anteceden. Guayaquil, dos de Octubre del año dos mil tres.



Dra. Norma Plaza  
de Garcia  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000008

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006235, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 01 de Octubre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía MINETROL S.A.; de fojas 11.430 a 11.442, número 835 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.702 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



IDENTEN: 75258  
FISCAL: PATRICIA MURILLO  
FOLIO ANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO  
FOLIO EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
FOLIO NOTACION - RAZON: LAURA ULLOA  
FOLIO REVISADO POR:

REC	DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor	por este rubro
\$	13,8



Ab. Camilo Salinas Zamora  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHoyo

0000009

# DILIGENCIA:

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la RESOLUCIÓN N° 03-G-DIC-0006235 de fecha uno de octubre del dos mil tres, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Doy Fe, que se tomo nota de la Aprobación de la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MINETROL S.A. al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MINETROL S.A. celebrada el 11 de octubre de 1995 ante el suscrito Notario, la misma que reposa en los archivos a mi cargo. - En Babahoyo, a los veintiocho días del mes de Octubre del dos mil tres.

CERTIFICADO que la copia xerox es igual a la original.  
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diana G. Aycael Vinconcini  
 ABOGADO - NOTARIO

Ab. Camilo Salinas Zamora  
 Notario Quinto del cantón Babahoyo

